



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: SENTENCIA Recurso Contencioso-Administrativo Orden Módulos y Bases compensación económica Servicios Asistencia Jurídica Gratuita 2012.

En el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados frente a la Orden de 17 de Septiembre de 2012, por la que se modificaron los módulos y bases de compensación económica por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, ha recaído SENTENCIA con fecha 12 de Diciembre actual, siendo el contenido literal del fallo de la aludida Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del T.S.J.A. el siguiente:

"ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ... el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y declaramos la nulidad de la Orden de 17 de Septiembre de 2012, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica por los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, establecidos en la Orden de 9 de Marzo de 2009 y en la Orden de 26 de Enero de 2012, respectivamente."

Se trata de un importante hito en las reivindicaciones que viene efectuando el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados respecto a las retribuciones de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, si bien debe advertirse que esta Sentencia NO ES FIRME y que, una vez adquiera firmeza, deberá evaluarse por el Consejo su alcance y repercusión.

Antequera, a quince de Diciembre de 2016.

